### Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	V 73.4
Provincias y posesiones, idem	1750	uesto.
America y Portugal, idem	20	III-TE
Otros países, ídem	40	Isman
Número suelto, corriente	1,50	

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.



### Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

### Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de noviembre de 1951.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma

Secretaría: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdo convocando a elección general.—Subastas para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para ganado vacuno y lanar en los sitios que se señalan; para las obras de construcción de sepulturas en el cementerio de la Zona de Canillas, y para la reforma y renovación del pavimento en la plaza del Marqués del Duero.—Anuncios señalando plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones a plazas de Guardias de Policía Urbana; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca que se indica en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

### Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1951.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Alonso de Celis, Jiménez Millas, Calvo Sotelo, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, López Quesada, Inchausti del Olmo, Torres Garrido, Gutiérrez del Castillo y De Miguel Postigo.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos: 1.º Consignar en acta, y comunicar al excelentísimo señor Alcalde de Barcelona, la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento de Madrid por las atenciones dispensadas al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Tomás Gistau Mazzantini, que, acompañado del Director de la Hemeroteca Municipal, visitó recientemente aquella ciudad para conocer sus instituciones culturales.

### ralbuy noo sobreoi ORDEN DEL DIA

tencial de segunda

OS abiling of a og SOBRE LA MESA

#### Fomento

### LICENCIAS DE OBRAS

2.º a 24. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios

que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A la Cooperativa de la vivienda Las Magnolias, para construir varias casas en la calle de Serrano, sin número, parcelas 5-A, 4-A, 2-I, 1-K y 3-I.

A la misma entidad, para construir varias casa en la calle de los Hermanos Tercero, sin número, parcelas 29-H, 42-A, 52-A, 28-A, 41-H, 40-I, 9-E, 12-B, 10-E, 11-E, 18-K, 53-I, 54-I, 39-I, 51-A, 27-A, 8-A y 30-H.

Por disposición de la Presidencia, fueron retirados para nuevo estudio los dictámenes proponiendo la concesión de licencia para construir varias casas en la calle particular, sin número, parcelas 103-I, 101-E y 104-I; número 1, parsin numero, parcelas 105-1, 101-E y 104-1; numero 1, parcelas 26-J y 35-H; número 2, parcelas 47-H y 38-A; número 3, parcelas 17-B, 23-J y 16-B; número 4, parcelas 59-J, 60-J, 62-I, 59-B y 61-H; número 5, parcelas 65-B, 66-K, 67-B y 64-H; número 6, parcelas 73-H, 71-I y 70-B; número 7, parcelas 76-H, 77-A, 78-A y 79-H; número 8, parcelas 72-I, 82-H, 84-B, 83-A y 85-J; número 9, parcelas 95-B, 94-F, 90-H, 91-H, 89-H y 88-J; calle de San Telmo, sin número, parcelas 44-H, 86-A, 22-H, 21-H San Telmo, sin número, parcelas 44-H, 86-A, 22-H, 21-H, 33-A, 34-A, 19-A, 87-A, 81-H, 74-H, 93-L, 92-H, 14-A, 68-K, 63-I, 80-H, 75-H, 69-B, 43-H, 45-B, 57-B, 31-E, 32-B y 20-B; calle de San Telmo, sin número, con vuelta a la de Jerez, parcela 46-H; calle de los Hermanos Tercero, sin número, parcelas 24-J, 48-H, 36-H, 49-B, 37-H y 25-J; calle de Jerez, sin número, parcelas 50-H, 97-B, 96-E y 98-L; calle de la Macarena, sin número, parcelas 15-I y 55-I; calle de la Macarena, con vuelta a la de San Telmo, sin número, parcelas 13-I y 56-I; calle Nueva, sin número, parcelas 111-H, 102-A, 116-J, 110-B, 109-B, 108-H, 106-F, 119-I, 117-A, 113-I, 114-I, 112-K, 115-J, 107-В, 105-В у 118-І.

### TO OBE NUEVO DESPACHO

#### Hacienda

25. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 300, con destino a realizar una limpieza extraordinaria en el grupo escolar nacional Lope de Vega; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 553 del vigente presu-

26. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 20.186,93, con destino a satisfacer a los Maestros nacionales de los antiguos términos municipales de Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo la indemnización por casa-habitación no percibida por los interesados, en la forma que se detalla en el informe de la Intervención Municipal de 28 de septiembre del corriente año, que figura en el expediente; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 19 del vigente presupuesto.

27. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 160 pesetas, con destino a conceder una gratificación al personal subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de la fiesta en honor de los miembros del Congreso de la Aviación Civil Internacional; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

28. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.655 pesetas, con destino a conceder una gratificación al personal subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de la recepción celebrada en honor del excelentísimo señor Presidente de la República de Filipinas; debiendo ser cargo dicha suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior.

29. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.200 pesetas para satisfacer a los señores que han constituído el Tribunal del concurso-oposición para una plaza de Oficial de primera y dos de Ayudantes de primera Electricista instaladores y otras del Servicio de Talleres Generales las dietas devengadas, en la cuantía que para cada interesado se detalla en el expediente; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 168 del vigente presupuesto.

30. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.300 pesetas, con destino a satisfacer a los señores que han constituído el Tribunal del concurso-oposición para dos plazas de Lavacoches y cuatro de Frigoríficos del Servicio de Talleres Generales las dietas devengadas, en la cuantía que para cada uno de ellos se determina en el expediente, suma que será cargo a la partida 168 del vigente presupuesto.

31. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 78.035,83 pesetas, con destino a abonar al Médico de la Beneficencia Municipal D. Angel Villegas Gallifa los haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvo suspenso por la depuración políticosocial (desde el 28 de julio de 1949 hasta el 15 de mayo de 1951), una vez efectuada por la Intervención la liquidación de los cuatrienios cumplidos y no acreditados por el interesado desde el 29 de noviembre de 1939; debiendo ser cargo dicha suma a las partidas 19, 320, 521 y 549, todas ellas del vigente presupuesto, en la proporción de 66.029,15, 8.675,95, 2.891,98 y 438,75 pesetas, respectivamente.

32. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 921,30 pesetas, con destino a abonar a doña Emilia Liébana Ubeda, como madre del que fué Conductor de Talleres Generales D. Francisco Jiménez Liébana, los haberes devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento; bien entendido que dicha señora queda obligada a la devolución de esa cantidad si en su día procediese concedérsela a la viuda del indicado Conductor, cuya exis-

tencia se ignora y no compareció a reclamar sus derechos del Montepío, no obstante los requerimientos hechos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el del Ayuntamiento; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto de 600 pesetas, con destino a gratificar al personal de la Sección de Loterías que prestó servicios extraordinarios con motivo de la celebración, en el salón de sorteos de aquella dependencia, de los de amortización de obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1941; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto de 299,01 pesetas, con destino a satisfacer a la Diputación Provincial de Madrid el importe de la suscripción al *Boletín Oficial de la Provincia* por el pasado año, del anexionado Ayuntamiento de Hortaleza; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 27 del vigente presupuesto.

35. Librar a favor de la Tenencia de Alcaldía de la Sexta Zona la cantidad de 18.550 pesetas, importe de la diferencia en las subastas de puestos de la verbena de Nuestra Señora de las Victorias, cuyas sumas se destinan a atenciones de beneficencia de la referida Zona; debiendo ser cargo dicha diferencia a la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, a disposición de la Alcaldía Presidencia, por exceso sobre la tasa de la subasta de puestos.

36. Librar al Secretario de la Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona, para atenciones de beneficencia, la suma de 22.237 pesetas, importe del exceso en las subastas por situado de puestos de melones y los de la verbena de Nuestra Señora del Carmen, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia.

37. Aprobar un gasto de 575 pesetas, con destino a satisfacer al Canal de Isabel II el importe de los realizados por el mismo para las obras de acometida de agua al edificio del paseo del Rey donde se halla instalado el albergue de mendigos; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 19 del vigente presupuesto.

38. Aprobar, teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente, y muy especialmente el del Servicio Contencioso, un gasto de 13.134 pesetas, con destino a abonar a la Junta de Administración de Justicia de Getafe la aportación forzosa para las atenciones de justicia del actual ejercicio correspondientes a los Ayuntamientos anexionados de Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo; debiendo ser cargo la indicada suma a la partida 27 del vigente presupuesto.

39. Aprobar, teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente, y muy especialmente el del Servicio Contencioso, un gasto de 28.055,66 pesetas, con destino a abonar a la Junta de Alcalá de Henares la aportación forzosa al presupuesto carcelario correspondiente al ejercicio en curso por los Municipios anexionados de Barajas, Canillas, Canillejas y Vallecas; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 27 del vigente presupuesto.

40. Aprobar un gasto de 155.779,74 pesetas, con destino a satisfacer el importe de las obras de ampliación que se proyectan realizar en el Centro Asistencial de segunda clase situado en la calle del General Ricardos, con vuelta a la de Vicente Parra; suma que será cargo a la partida 20 del vigente presupuesto.

41. Considerar prescritas, teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención Municipal, así como el criterio sustentado por el Servicio Contencioso, las obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868 números 158.172, 186.280 y 315.743, presentadas al cobro por el Banco Español de Crédito.

42. Aprobar cuarenta y tres certificaciones, por un

importe total de 1.483.026,06 pesetas, que formuladas por las dependencias correspondientes figuran unidas a los respectivos expedientes, relacionadas con el abono a los interesados que en cada uno de dichos expedientes se determinan, con cargo a las oportunas partidas presupuestarias que en los mismos se señalan, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

43. Conceder a D. Adolfo Gil de la Serna Barbero, teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de su industria de alfombras anudadas a mano sita en la calle de Canarias, 10, visto que se trata de un cambio de nombre por cesión de

su padre.

el

el

tó

en

1-

id

le

10

1-

ia

r-

el

la

la

S-

n-

er

es

ía

le

ía

la

as

le

1-

OS

1-

1e

OS

ar

al

os

er

1-

OS

0-

sa

en

la

1e

ta

20

el

a-

e-

ın

44. Conceder a Hijos de Muñoz González, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de su industria de fábrica de cajas de cartón sita en la calle del Angel, 10 moderno, 8 antiguo, visto que se trata de un cambio de nombre por fallecimiento del anterior titular, padre de los solicitantes.

45. Conceder a D. Ivón Ortega Sáenz, asentador de patatas establecido en el Mercado Central, un régimen especial mediante la presentación de declaración jurada para el pago de los arbitrios correspondientes a la importación, abastecimiento y distribución de patatas con sujeción a las

siguientes bases:

Primera. Los volantes que adjuntan podrían valer sustituyendo el encabezamiento de "Arbitrio municipal", por el de "Declaración de entrada de patatas", que deberán ser sellados además por la Oficina de Intervención del Mercado de Patatas, y cubiertos todos los demás requisitos que se consignan; debiendo presentarse a la entrada de las Oficinas Subalternas de Arbitrios para su comprobación y canje por el tránsito correspondiente.

Segunda. El referido industrial se comprometerá a satisfacer diariamente, y a su presentación, los volantes autorizados por la misma, haciéndose, por tanto, responsable del pago de todas las introducciones que al amparo de

dichos volantes se realicen; y

Tercera. Garantizará esta operación el industrial soli-

citante constituyendo una fianza de 2.000 pesetas.

46. Conceder a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, representada por su Presidenta, doña María de Chicote, permiso de libre circulación para un triciclo afecto a dicho organismo, teniendo en cuenta lo resuelto en anteriores ocasiones y en virtud de estar declarada tal entidad de utilidad pública, si bien con la condición establecida en la Ordenanza de que para que el vehículo pueda circular es preciso que su conductor ostente el uniforme que le acredite como dependiente de la entidad, así como que el vehículo vaya provisto de la placa o chapa que justifique la autorización concedida para su circulación, la cual, por tener un coste del que ha de resarcirse el Ayuntamiento, deberá ser satisfecho por dicha Sociedad.

47. Conceder a doña Carmen Caballero Rivadeneyra, por considerarlo de aplicación, según lo informado por el Servicio Contencioso, lo determinado en la base cuarta de la Ordenanza de exacciones número 14, exención de pago de derechos por el servicio antirrábico prestado a un gato

de su propiedad.

48. Resolver, en armonía con los informes obrantes en el expediente, y principalmente el del Servicio Contencioso, la reclamación promovida por D. Justo Segovia Martín sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar por el de su propiedad sito en la calle de Méndez Alvaro, 73, en el sentido de dar de baja temporalmente en la matrícula de solares sin edificar el terreno de referencia por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1947

al 28 de febrero de 1951, por estar exento de pago del arbitrio en virtud de lo dispuesto en el decreto de 25 de enero de 1946, y teniendo en cuenta la fecha de su reclamación, con la retirada de los recibos pendientes de pago por dicho período; y ser alta nuevamente en la matricula de solares a partir del 1 de marzo del corriente año, en que entró en vigor la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, teniendo en cuenta que en la misma no se exceptúa del pago a los solares dedicados a usos industriales, inclusión que ha de tener lugar por la superficie de 4.883,09 metros cuadrados, que es lo que resta sin edificar.

49. Liberar los depósitos constituídos por la Empresa del teatro Alcázar, representada por D. Ricardo Puente Taboada, en la Caja General de Depósitos en 3 de noviembre de 1944 y 23 de abril de 1945, según cartas de pago números 710.483 de entrada y 83.977 de registro y 714.927 de entrada y 85.898 de registro, respectivamente, ambos por un importe de 60 pesetas cada uno, y que fueron depositadas para responder de los pagos correspondientes del primer semestre de 1944 al segundo semestre de 1945, por el concepto de inspección de locales, en relación con la sala de espectáculos que dicha Empresa posee en la calle de Alcalá, 20, teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en sus fallos de 6 de marzo de 1945 y 30 de abril de 1946, en los que se ordenaba la citada devolución.

Devolver a la Sociedad Comercial Financiera y a José Paz Maroto, en cumplimiento de resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, la cantidad de 23.502,78 pesetas, indebidamente satisfechas por el arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a una finca sita en Diezma de Maudes, en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, como importe de los recibos de arbitrios sobre solares sin edificar correspondientes al segundo semestre de 1946 y al primero y segundo de 1947 de la finca de referencia; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal,

a la partida 19 del vigente presupuesto. Denunciar el concierto estipulado por el desapa-

recido Ayuntamiento de El Pardo y la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España para el pago del 3 por 100 del arbitrio sobre apuestas, cuya firma tuvo lugar en 12 de febrero de 1950, teniendo en cuenta que el del

impuesto sobre consumos y servicios de lujo fué denunciado en su oportunidad.

52. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de dicha clase sito en la calle de Luis Vives, 5, propiedad que fué de doña María Arias Arias, por cese en el ejercicio de la industria, con efectos desde el 1 de julio del corriente año; debiendo practicarse por la Administración de Rentas la liquidación correspondiente.

53. Disponer el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal de peluquerías del establecimiento situado en la avenida de Alfonso XIII, 37, propiedad de D. Juan Navarro Añón, con la cuota anual de 36 pesetas y con

efectos desde el 1 de julio del corriente año.

54. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento sito en la calle de Méndez Alvaro, 85, propiedad que fué de D. José Fernández, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

55. Celebrar con el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de la Quinta Zona un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en la cantidad de 200 pesetas, por la kermés celebrada durante los días 17 al 28 de julio del corriente año, en atención a que sus

ingresos estaban destinados a beneficio de las clases pobres del distrito.

56. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de sidras por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo enclavado en la calle del Duque de Alba, 11, propiedad de doña María Campa, con efectos desde el 30 de mayo del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo practicarse por la Administración de Rentas la correspondiente liquidación para su abono en

57. Disponer la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de sidras por mayor del establecimiento sito en la calle de Méjico, 20, propiedad de doña Julia San Segundo, con efectos desde el 1 de febrero del corriente año, por cese en el ejercicio de la industria; y teniendo en cuenta que dicho establecimiento ha sido abierto nuevamente en el mes de agosto, su nuevo propietario deberá tributar por el sistema de declaración jurada por el tiempo mínimo de un año, con las consiguientes visitas comprobatorias de la Inspección.

58. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento sito en la calle de Santa Clara, 10, que figura a nombre de D. Luis Duce, con efectos desde el 31 de mayo del corriente año; debiendo seguir tributando el nuevo propietario por el sistema de declaraciones juradas desde el mes de junio último, en que se hizo cargo del negocio, durante el tiempo mínimo de un año, con las consiguientes visitas comprobatorias de la Inspección del impuesto.

59. Abonar en la cuenta del concierto con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de las cuotas de cuatro mensualidades del coche SS-4645, para que a su vez lo abone al propietario del mismo, doña Gabriela del Pozo Morata, teniendo en cuenta que el referido vehículo, según informa la Delegación de Tráfico, no se repostó de gasolina durante los meses de marzo a julio, ambos inclusive, del corriente año; debiendo practicarse por la Administración de Rentas la liquidación correspondiente.

60. Abonar en la cuenta del concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de las cuotas de seis mensualidades del coche BA-5774, para que a su vez lo abone al propietario del mismo, D. Mariano Gómez Chapinal, teniendo en cuenta que el referido vehículo no prestó servicio, ni, según informa la Delegación de Tráfico, se repostó de gasolina durante los meses de enero a junio, ambos inclusive, del corriente año; debiendo practicarse por la Administración de Rentas la liqui-

dación correspondiente.

61. Disponer que el juego recreativo denominado "futbolín", instalado en bares, tabernas y establecimientos similares que tengan concertado el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, se considere incluído como tal en el epígrafe 11 de la Ordenanza de exacciones número 41, que se concreta a juegos en establecimientos públicos o de recreo; y por lo que se refiere a los que se hallen instalados en locales que se dediquen exclusivamente a la propaganda y difusión de dicho entretenimiento, se proceda por la inspección a girar las visitas necesarias, levantando las actas que correspondan.

62. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la solicitud formulada por doña María Juez Cerveró para instalar un "babi infantil" en los terrenos de propiedad municipal sitos en la avenida de la

Reina Victoria, 15:

Primero. Que se conceda autorización a doña María

Juez Cerveró para instalar un recreo o "babi infantil" en el solar de propiedad municipal situado en la avenida de la Reina Victoria, 15, ocupando una superficie de 16 metros cuadrados con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El lugar que ha de ocupar dentro del total de la superficie del solar municipal será determinado por la Inspección de Policía Urbana de la Tenencia de Alcaldía de

la Segunda Zona.

b) El canon que habrá de satisfacer la interesada será el de 811,88 pesetas semestrales, depositando además una fianza de 1.622,80 pesetas, equivalente a una anualidad, conforme determina el Apéndice número 1 del vigente presupuesto ordinario de Ingresos, fianza que le será devuelta cuando finalice la concesión.

c) La autorización que se concede tendrá la vigencia de seis meses, a partir de la fecha en que la interesada reciba la notificación del acuerdo, sin perjuicio de la posibilidad de concederle una prórroga, si ello fuere solicitado, y con la obligación por parte de la concesionaria de levantar las instalaciones en un plazo de cuarenta y ocho horas, aun cuando no haya transcurrido el de seis meses que se le concede, si por cualquier circunstancia la Corporación municipal lo ordenase por necesidad de utilizar el solar de referencia para otras atenciones; y

Segundo. El ingreso de la cantidad fijada como canon trimestral y el depósito de la fianza deberán formalizarse, como trámite previo a la instalación del recreo infantil de

que se trata, en la Caja municipal.

63. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la solicitud formulada por doña Isabel Sedeño Lacroix, propietaria de la finca número 43 de la carretera de Aragón, que tiene arrendada para las dependencias de la Alcaldía del barrio de Canillas, de que le sean abonados los alquileres correspondientes desde el 1 de enero del corriente año y los aumentos correspondientes a los experimentados en la contribución territorial a partir del 1 de enero de 1948:

Primero. Que se considere aumentada la renta de alquiler de la finca número 43 de la carretera de Aragón, ocupada por la Alcaldía del barrio de Canillas, en las siguientes cantidades: por el 0,86 por 100 coeficiente de aumento desde el 1 de enero de 1948 sobre el líquido imponible de la renta que se satisfacía, 38,70 pesetas anuales, por el 1,032 por 100 coeficiente de aumento desde el 1 de enero de 1949, y solamente por dicho año, 46,44 pe-

Segundo. Oue se abone a doña Isabel Sedeño Lacroix, propietaria de la finca de referencia, la cantidad de pesetas 6.193,50, importe de los alquileres de dicho local desde el 1 de enero del corriente año, más 38,70 pesetas que corresponden por el aumento aprobado desde el 1 de enero de 1948, con cargo a la partida 551 del vigente presupuesto, a medida de sus vencimientos trimestrales; y

Tercero. Que las 123,84 pesetas, importe de los aumentos habidos a partir del 1 de enero de 1948, y que quedan relacionados en el apartado primero del acuerdo, se satisfagan como crédito reconocido, por tratarse de gastos correspondientes a ejercicios ya liquidados, con cargo

a la partida 19 del mismo presupuesto.

64. Disponer, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención y lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, que, como créditos reconocidos, por tratarse de gastos correspondientes a ejercicio ya liquidado, se satisfaga con cargo a la partida 19 del vigente presupuesto, a D. Severiano Granados García, como apoderado de los herederos de la Condesa Viuda de Ríudoms, cuya circunstancia deberá acreditar dicho señor en el momento de percibir las cantidades correspondientes, las sumas de 1.875 y 1.581,27 pesetas, importe de las rentas de alquiler durante el segundo trimestre de 1950 por los locales destinados a escuelas en la finca número 8 de la calle de Don Pedro y en la número 44 de la de Víctor Pradera, respectivamente, que fueron reintegradas a fondos municipales por el señor Depositario, por carta de pago número 20.077, en 19 de diciembre del referido año de 1950.

le la

tros

e la

Ins-

a de

será

una

dad.

pre-

telta

ncia

sada

osi-

ado,

ntar

aun

e le

mu-

· de

non

irse,

1 de

ex-

loña

43

las

que

e el

pon-

orial

al-

gón,

S S1-

de

im-

ales.

e el

pe-

oix.

ese-

des-

que

nero

esto,

au-

que

rdo.

gas-

argo

r la

de

por

qui-

apo-

oms,

mo-

Su-

s de

oca-

65. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 2.146,80 a que asciende el importe de las facturas que se acompañan al expediente por suministro de agua a distintas Tenencias de Alcaldía durante el tercer trimestre del pasado año de 1950; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 19 del vigente presupuesto.

66. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 5.548,20, importe de diversas facturas que se acompañan al expediente, relacionadas con el suministro de agua a diversas casas de baños y evacuatorios durante el primer trimestre del corriente año; debiendo ser cargo dicha suma

a la partida 254 del vigente presupuesto.

67 a 74. Aprobar, vistos los justificantes aportados, las cuentas de ingresos y gastos durante el primer trimestre del corriente año, rendidas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda y correspondientes a las fincas números 8 de la calle de Tudescos, 10 de la de Alberto Aguilera, 4 de la plaza del Carmen, 46 de la calle de Cabanilles, 2 de la del Duque de Osuna, 18 de la plaza del Angel, 3 de la calle de Góngora y 18 de la avenida de los Toreros, todas de propiedad municipal, y de cuyas cuentas resulta un saldo favorable al Ayuntamiento de pesetas 2.206,95, 12.205,52, 6.439,34, 571, 2.279,03, 3.290,37, 2.941,80 y 17.324,62, respectivamente, que han sido ingresadas en fondos municipales; debiendo ordenarse el ingreso definitivo de los saldos resultantes en el concepto correspondiente del vigente presupuesto de ingresos.

75. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, el fallo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 26 de junio del corriente año, dictado en la reclamación promovida ante el mismo por D. José del Valle García, propietario del café Varela, y D. Julio Rebollo García, propietario de la cervecería El Club, contra el acuerdo de la Corporación sobre exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo; y por cuyo fallo se acuerda anular las actas levantadas a los reclamantes en lo que afecta al ejercicio de 1949, así como todas las actuaciones posteriores derivadas de las mismas; decretar la nulidad del acuerdo de 7 de junio de 1950, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento estimase lesionados sus derechos por el de 13 de junio de 1949 pueda acudir a la declaración de lesividad y a la subsiguiente revisión del mismo ante la jurisdicción contenciosoadministrativa, en la forma y términos que se establecen por las disposiciones vigentes, por lo que deberá practicarse la oportuna liquidación de acuerdo con el gremio en cuanto al ejercicio de 1949 se refiere, y rectificar las liquidaciones de las actas, que sólo pueden referirse a período posterior al 31 de diciembre de 1949, y procederse con toda urgencia a expedirse los correspondientes recibos y a exigir su pago en un plazo de quince días, siguiéndose el apremio correspondiente en caso de no hacerlos efectivos en el indicado

76. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo número 124 de 1951, interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Juan Manuel de la Blanca González sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de abril del corriente año, desestimatorio de su reclamación ante este último Tribunal contra la exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de una parcela de terreno sita en el paseo Oriental (camino alto de Chamartín),

#### esbeving annotation Fomento

#### LICENCIAS DE OBRAS

77 a 98. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Lorenzo Continente, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antonio Prieto.

A D. Pedro Díaz Jiménez, para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de Ambrosio Vallejo, con vuelta a la de las Margaritas.

A D. Manuel Rodríguez Fernández, para obras de ampliación y reforma en la finca número 3 de la calle de Angel Fernández Labrada.

A D. Teodoro Julián Moreno Fernández, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antonio Lancha.

A D. Manuel José Julio Fernández Fernández, para construir una casa en la calle de las Cuevas, 19.

A D. Eustasio Garzón Mistal, para construir una casa en un solar sin número de la carretera de Boadilla.

A D. Celestino Pareja, para construir una casa en la calle de Doña Berenguela, 37.

A D. Juan de la Lastra, para construir una nave en un solar sin número de la calle de Antonio Prieto.

A D. Manuel Jiménez Díaz, para obras de ampliación y reforma en la finca número 77 de la calle de Almansa.

A D. Ubaldo Téllez Ortega, para construir una casa en la calle de Moreno Arteaga, 12.

A D. Juan López González, para obras de ampliación en la finca número 7 de la calle de San Juan.

A D. Julián Zazo Sastre, para construir una casa en la calle de Santa Ursula, 14.

A D. Antonio García Alonso, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Silvio Abad.

A D. Pablo Esteban Valverde, para construir una casa en un solar sin número de la calle de la Solana de Aluche, con vuelta a la de San Luis.

A D. Pedro Rodríguez Fernández, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de Rodríguez Villarejo.

A doña Ramona González, viuda de Crespo, para obras de ampliación y reforma en la finca número 7 de la calle de Pedro Tejeira.

A D. Manuel López Rozas, para construir una nave con vivienda en la calle de los Vascos, 12.

A D. José María Barbero Carnicero, para construir una casa en un solar sin número de la calle de la Vía de los Ingenieros.

A D. Eugenio Martínez Ibáñez, para obras de ampliación en la finca número 32 de la calle de Jaime Vera.

A D. José Ferrándiz Caro, para construir una casa en la calle de Jerónima Llorente, 46.

A D. Pablo del Casal Alvarez, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle de Manuel Carmona.

A D. Blas García Clemente, para construir una casa en la calle de las Navas del Rey, 11.

99. Conceder licencia a la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid para construir un edificio destinado a las oficinas de la Cancillería y residencia del Embajador en la calle de Serrano, 75, que habrá de ajustarse al proyecto formulado al efecto, visto el informe emi-

tido por el Arquitecto Director de Edificaciones privadas en el que pone de relieve que, de conformidad con la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, no existe inconveniente en autorizar la cons-

trucción del edificio de que se trata.

100. Conceder licencia a D. Gerardo Serrano para ejecutar obras de ampliación en la finca número 18 de la calle de Domingo Fontán, teniendo en cuenta que, según informa el Arquitecto municipal de la Tercera Zona, con la continuación de la construcción hasta la medianería no se hace otra cosa sino cumplimentar lo que preceptúan las Ordenanzas respecto al retranqueo lateral.

#### Gobierno interior y Personal

101. Reconocer y abonar a los operarios del Servicio de Mercados que constan en la relación unida al expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se determinan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

102. Reconocer y abonar, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican para el anterior, un cuatrienio a los operarios del Servicio de Acopios don Francisco Manzano Martín, D. Manuel Ovejas Simón y D. Eduardo S. de Puga Trompeta, en la cuantía de dos pesetas diarias a los dos primeros y de 1,70 pesetas al último, a partir del 18 y 20 de octubre y del 1 de diciembre del

corriente año, respectivamente.

103. Reconocer y abonar, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican para los dos anteriores, un cuatrienio al operario del Servicio de Vías Públicas D. Benito Novella Barco, con vencimiento en 4 de julio del corriente ano y con el jornal resultante del mis-

mo de 22,20 pesetas diarias.

104. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Demetrio Patrón Rey, por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de diciembre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, equivalente al 75 por 100 del mayor sueldo disfrutado, más el importe de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento que le sirve de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 23 de dieiembre próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

105. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. José Olmos Redondo, por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de enero del año próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, equivalente al 75 por 100 del mayor sueldo disfrutado, más el importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento que le sirve de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 2 de enero del año próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto

alguno el presente acuerdo.

106. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Manuel Rodríguez Fuentes, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, equivalente al 60 por 100 del mayor sueldo disfrutado, más el importe

de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento que le sirve de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 14 del indicado mes de agosto, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Juan Manuel Molina Contreras, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de diciembre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, equivalente al 60 por 100 del mayor sueldo disfrutado, más el importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento que le sirve de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 16 de diciembre próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

108. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Casiano Martín Domínguez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, equivalente al 60 por 100 del mayor sueldo disfrutado, más el importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento que le sirve de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 14 del indicado mes de agosto, siguiente al en que cumplió la edad

reglamentaria.

109. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Gonzalo Puerta Vaquero, por cumplir la edad reglamentaria el día 25 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 22,96 pesetas diarias, 70 por 100 de las 32,81 pesetas (31,25 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 26 del indicado mes, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria.

110. Jubilar al Carrero del Servicio de Limpiezas don Victorio Rodríguez Martínez, por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de diciembre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 21,02 pesetas diarias, 70 por 100 de las 30,03 pesetas (28,60 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 24 del indicado mes, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria.

Jubilar al Guarda del Servicio de Parques y Jardines D. Ramón Fernández Guindal, por cumplir la edad reglamentaria el día 19 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 44,80 pesetas diarias, 100 por 100 del de igual cuantía que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 20 del indicado mes, siguiente al en que cumple la

edad reglamentaria.

Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jardines D. Alfonso García Alonso, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 18,62 pesetas diarias, 62 por 100 de las pesetas 30,03 (28,60 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del dia siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

113. Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jar-

dines D. Pascual Palomar Ortega, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 18,62 pesetas diarias, 62 por 100 de las 30,03 pesetas (28,60 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

114. Jubilar al Empedrador del Servicio de Vías y Obras D. Antonio Pérez Rodríguez, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 41,76 pesetas diarias, 92 por 100 de las 45,40 pesetas que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al

en que sea adoptado el presente acuerdo.

ento

sión

del

edad

pana

dad

ntar

dole

cida

ente

orte

ento

sión

di-

gla-

ecto

ana

dad

con

un

en

e al

orte

nto

sión

ndi-

dad

don

en-

ños

de

pe-

del

gu-

nce

nte

lon

gla-

con

ole

100

ar-

le

de

ido

ar-

lad

211-

211-

de

ue

del

ica

tes

ón

se-

es

de

n-

p-

ır-

115. Rectificar la clasificación pasiva del funcionario tecnicoadministrativo de Secretaría D. Carlos Casuso Obeso, en el sentido de asignarle el haber pasivo anual de 18.322,27 pesetas, equivalente al 78 por 100 del sueldo regulador de 23.490,09 pesetas, como resultado de acumular al tiempo de servicios administrativos prestados a esta Corporación los de servicios militares a que tiene derecho, según resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar; debiendo surtir sus debidos efectos legales la mencionada rectificación a partir del día 5 de noviembre del pasado año, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, siéndole de abono las diferencias causadas a su favor desde la indicada fecha, por un total de 1.391,96 pesetas, con cargo a los capítulos XIX y I del vigente presupuesto, y respecto al abono de las citadas diferencias, deberá emitir el correspondiente dictamen la Comisión de Hacienda

Permanente, de 22 de noviembre de 1950, por el que se le aplicaba la nueva clasificación pasiva correspondiente al Vigilante de Arbitrios D. José Segura Colón, en el sentido de reconocerle dos años y cinco meses de servicios militares, correspondiéndole una pensión de retiro de 27,18 pesetas diarias, 72 por 100 de las 37,76 pesetas (31,20 pesetas de jornal, más 1,56 pesetas de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento y 5 pesetas del plus de mando) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 29 de enero de 1950, siguiente al

en que cumplió la edad reglamentaria.

117. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de marzo de 1950, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Fernando Ruiz Egea, en el sentido de reconocerle cinco años y siete meses de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 7.905,57 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 10.540,77 pesetas que le sirven de regulador, según la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 29 de marzo de 1950, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

118. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de marzo del corriente año, por el que fué jubilado el Maquinista de primera frigorífico de Talle-

res Generales D. Manuel Hierro Bustillo, en el sentido de reconocerle tres años, once meses y diecisiete días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 25,33 pesetas diarias, 68 por 100 de las 37,25 pesetas que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 28 del indicado mes de

marzo, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria. 119. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de mayo del corriente año, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Raimundo Jesús Campos de Blas, en el sentido de reconocerle dos años, cinco meses y veintiocho días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de pesetas diarias 24,37, 78 por 100 de las 31,25 pesetas que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 24 de mayo del corriente año, siguiente al en que fué jubilado por imposibilidad física.

120. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Internados, Maestro-Jefe del Internado municipal de San Ildefonso, con todos los efectos correspondientes a dicha categoría, a D. Maxi-

mino Sanz Pérez.

121. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Aniceto González Prieto, y con arreglo a la cual le corresponde el mismo jornal que venía percibiendo, por respetársele éste en virtud de lo dispuesto en las bases de anexión, hasta el 9 de febrero del corriente año, y desde esa fecha, por cumplimiento en ella del cuarto cuatrienio, el de 24,55 pesetas; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

122. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Carmelo Palancares Andrés, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 21,78 pesetas, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

123. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Santiago Niño Huete, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de pesetas 21,78, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

124. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento citado, D. Mariano Lozano Barceló, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 26,35 pesetas, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

125. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Francisco Maellas Ubero, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 26,35 pesetas diarias, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

126. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Teodoro Galán Molinero, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 26,35 pesetas, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

127. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Vigilante de Arbitrios, procedente del citado Ayuntamiento, D. Adolfo Coedo Pombo, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de pesetas 26,76 desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

128. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el sumario número 200 de 1949, que se incoó por el Juzgado de instrucción número 14 por lesiones y daños a consecuencia de haber sido atropellado por un autotaxímetro el Guardia de Policía Urbana D. Miguel Santiuste Casado, que montaba la motocicleta D. K. W., matrícula 11, del Servicio de Tráfico; sin que ello suponga renuncia por parte del Ayuntamiento a la indemnización que en su día pueda corresponderle, ascendiendo a 1.300 pesetas el importe de los daños sufridos por la motocicleta municipal, según la valoración practicada por la Jefatura del Cuerpo de Policía

129. Mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el sumario número 344 de 1951, que se instruye en el Juzgado número 5 por hurto de una máquina calculadora de las oficinas del Registro Fiscal del Ensanche, cuyo valor se estima de 3.500 a 4.000 pesetas.

130. Rectificar, accediendo, a título de gracia, a lo solicitado por el Subalterno D. Fernando Ruiz Botella, el acuerdo de 17 de noviembre de 1950 por el que se aprobó su clasificación, en el sentido de reconocerle como sueldo que le correspondía percibir el 10 de octubre anterior, fecha en que pasó a ocupar el cargo que actualmente ocupa, el de 8.264,72 pesetas anuales, y en su consecuencia, reconocerle el de 9.091,19 pesetas anuales desde el 25 de mayo del corriente año, por cumplimiento en esa fecha del tercer cuatrienio; quedando el abono de los atrasos que por diferencias le correspondan percibir con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo, supeditado al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

131. Abonar al que fué operario temporero del Matadero D. Ubaldo Martí Toledano la cantidad de pesetas 112,50, importe de siete días y medio de jornal, a 15 pesetas diarias, que dejó devengadas y sin percibir en la fecha de su baja en el cargo, pudiendo ser satisfecha con cargo a la partida 109 del vigente presupuesto.

D. Francisco González Fernández la cantidad de pesetas 140,48, diferencia no percibida de la paga de abril del corriente año, pudiendo ser satisfecha con cargo a la partida 521 del vigente presupuesto.

133. Abonar a doña Carmen Velasco García, en concepto de viuda del que fué Secretario del anexionado Avuntamiento de Carabanchel Bajo D. Medardo Alonso Castro, el total de la pensión vitalicia, importante 232,76 pesetas mensuales, en atención a que la huérfana doña María Teresa Alonso Velasco ha contraído matrimonio, surtiendo efectos esta acumulación a partir del día 16 de agosto del corriente año, y siguiendo la viuda en el percibo de la pensión de fondos municipales de que se trata mientras permanezca en estado de viudez.

134. Abonar a doña Consuelo de la Bella González, como viuda del que fué operario jubilado del Matadero D. Emilio Morales Sedeño, conjuntamente con sus seis hijos mayores de edad, llamados Florencio, Francisco, Consuelo, Emilio, Carmen y Julián, y en representación de sus tres hijos menores de edad, llamados María Luisa, Ma-

nuel y Enrique, las siguientes cantidades: por la parte proporcional del plus de cargas familiares (16 puntos), pesetas 1.026,56, y por la parte proporcional del plus de carestía de vida, 140,25 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo a las partidas 523 y 549 del vigente presupuesto.

135. Abonar a doña Mónica Criado Hernando, como viuda del que fué Peón del Servicio de Conservación del Subsuelo D. Jesús García Martínez, conjuntamente con su hijo mayor de edad, llamado José, las siguientes cantidades: por la parte proporcional del plus de cargas familiares (cinco puntos), 466,40 pesetas; por la parte proporcional del plus de carestía de vida, 204 pesetas, y por la parte proporcional del plus de bajada al subsuelo, 19 pesetas (en total, 689,40 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo a las partidas 223, 249 y 256 del vigente presupuesto.

136. Abonar a doña Marcelina González Herráez, como viuda del que fué Capataz jubilado del Servicio de Vías y Obras D. Miguel Herráez Blázquez, conjuntamente cón sus cuatro hijos mayores de edad, llamados Avelino, María Luisa, Lucía y Dolores, la cantidad de 372,06 pesetas, importe de la pensión de dieciocho días del mes de mayo del corriente año, a razón de 20,67 pesetas diarias, y cuya cantidad podrá ser satisfecha a los interesados con cargo a la partida 520 del vigente presupuesto.

#### Cultura

de noviembre del

137. Aprobar el gasto de 800 pesetas para costear el título de Arquitecto al Aparejador municipal D. Félix Sáenz Marrero, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

138. Aprobar el gasto de 9.000 pesetas para conceder dos becas de 4.500 pesetas cada una a la Fundación Alejandro Salazar, de la Jefatura Nacional del S. E. U., que habrán de ser otorgadas a otros tantos estudiantes madrileños, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

139. Aprobar el gasto de 400 pesetas para conceder una ayuda a doña Baldomera Hernández Martín para los estudios de su hija Bienvenida, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

140. Aprobar el gasto de 1.000 pesetas para conceder una ayuda económica a D. Antonio Martín Méndez para sus estudios de escultura, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

141. Aprobar el gasto de 500 pesetas para conceder una ayuda económica al operario de Limpiezas D. Tomás Pérez Varela, con destino a los estudios de su hijo Tomás, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

142. Aprobar el gasto de 1.000 pesetas para conceder una ayuda económica al Conductor municipal D. Francisco González Lobato, con destino a los estudios de su hijo Francisco, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

143. Aprobar el gasto de 450 pesetas para costear el título de Aparejador al Vigilante municipal de Arbitrios D. Juan Hernández Sánchez, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

#### Deportes y Festejos

144. Aprobar un gasto de 1.250 pesetas para satisfacer el importe del trofeo otorgado con ocasión de la carrera automovilista 3 Fórmulas C. C.; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 623 del vigente presupuesto.

145. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con destino a

satisfacer el importe de las dos copas concedidas para una carrera ciclista y un partido de fútbol celebrados en el distrito de Vallecas con ocasión de los tradicionales festejos de Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Torre; suma que será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 623 del vigente presupuesto.

146. Aprobar un gasto de 1.250 pesetas, con destino a satisfacer el importe de una copa otorgada con ocasión del campeonato de España de boxeo de aficionados; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

147. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con destino a satisfacer el importe de una copa otorgada con ocasión de la Vuelta Aérea a España; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.

148. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con destino a satisfacer el importe de un trofeo concedido a la Federación Centro de Natación con ocasión de los campeonatos de España; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los tres anteriores.

149. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con destino a satisfacer el importe de un trofeo concedido para la carrera ciclista del distrito de Buenavista con ocasión de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los cuatro anteriores.

150. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con destino a satisfacer el importe de la adquisición de cinco ejemplares del plano de Madrid a escala 1:10.000, necesarios para trabajos relacionados con la Comisión de Deportes y Festejos; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partido 738 del vigente presupuesto.

### uma picadora y una amasadora, como en la calle de Tablada, sotapdArtin)

151. Disponer, teniendo en cuenta lo informado tanto por la Intervención Municipal como por la Inspección de los Servicios de Abastos, que la fianza provisional de pesetas 50.000 constituída por los concesionarios del Mercado de San Antón para garantir la construcción de dicho Mercado sea sustituída por la definitiva de 30.000 pesetas, equivalente, aproximadamente, al canon anual que dicho Mercado satisface al Ayuntamiento; previniéndose a los mencionados concesionarios que, una vez justificada documentalmente la constitución de la nueva fianza, podrán solicitar la devolución de la de 50.000 pesetas.

152. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Inspección de los Servicios Técnicos, el valor de las instalaciones de puestos en el Mercado titulado de Guzmán el Bueno, con arreglo al siguiente detalle: tablajerías, puestos dobles, 38.933,69 pesetas; casquerías, puestos dobles, 37.311,82 pesetas; casquerías, puestos sencillos, 19.290,03; huevos, aves y caza, puestos dobles, 35.135,28; huevos, aves y caza, puestos sencillos, 18.305,40; chacinerías, puesto sencillo, 18.823,62; mantequerías y fiambres, puesto doble, 34.098,83; pescaderías, puestos dobles, 33.781,73; bar, puesto sencillo, 19.497,32; bancas, 5.168,05.

#### bón, como cambio de nombre, en la call los Rios, 75, membre NOIDIA

### on A.D. Angel Suz, para garaje en la talle de Bernardino Obregon, 35m abraba abneixella abneixella abneixella abneixella acceptantial and acceptantial and acceptance of the contract of the c

153. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Deportes y Festejos, para contribuir a los ocasionados a la Real Sociedad Gimnástica Española con motivo de los diferentes actos depor-

tivos que organizó con ocasión de las fiestas de San Isidro; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 738 del vigente presupuesto.

#### A doña Eulalia Izquiornemo7 uso para taller de car-

154. Conceder licencia a D. Atanasio Hernández Martín, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para ejecutar obras de ampliación y reforma en una finca sin número de la calle de Alejandro Sánchez, siempre que en la ejecución de los trabajos se atenga al proyecto presentado al efecto; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

### pletes) y un motorus y pinodru pisiloq de un taladro, en la calle de Tenerile, 27 (nave).

155. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Abascal Sierra contra el acuerdo municipal, de 27 de julio del corriente año, que le denegó, en vista de su resistencia a subsanar las deficiencias señaladas por los técnicos municipales, licencia para despacho de leche en la calle de Narváez, 65, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron aquella denegación; debiendo, en su virtud, estarse a lo acordado.

156. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fidel González de Peredo contra el acuerdo municipal, de 3 de enero del corriente año, que le denegó el cambio de nombre en la licencia de apertura de una taberna en la plaza del Matute, 14, por no haber ejecutado las obras que le fueron señaladas por los Servicios Técnicos, teniendo en cuenta que dichas obras han sido ya realizadas; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Teófilo Calle Hernández contra el acuerdo municipal, de 21 de septiembre último, que le denegó, por no haber realizado las obras que le fueron exigidas, licencia para bar con cafetera en la calle del Espíritu Santo, 17; quedando, en su consecuencia, firme la expresada denegación.

por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Dionisio Montes Gallego contra el acuerdo municipal, de 14 de febrero del corriente año, que le denegó, en vista de los desfavorables informes emitidos en el expediente, licencia de apertura para garaje en la calle de Sotomayor, 4; debiendo, visto el escrito presentado por el industrial en 8 de agosto del corriente año, permitirse al mismo el funcionamiento de la industria en tanto se resuelve el recurso contencioso anteriormente indicado.

### y quitamanchas con varios elementos de trabajoren la calle de Bocangel, 12 ZAIRAVO ZAISANADIGO de la industria

#### CONCESIONES

159 a 212. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Santiago Alvarez Pérez, para depósito cerrado de carbones minerales y vegetales por mayor, como ampliación del establecimiento principal (paseo de las Delicias, 33), en la calle de Méndez Alvaro, 62.

A D. Jorge Jeute Herrera, para taller mecánico, con

soldadura autógena y varios elementos de trabajo, en la calle del Naranjo, 17 (nave).

A D. Francisco Molinero Rupérez, para taller de reparaciones mecánicas, con varios elementos de trabajo, en la calle de Cenicientos, 3.

A doña Eulalia Izquierdo Alfonso, para taller de carpintería mecánica, libre de derechos, como cambio de nombre, en la calle de Gabino Jiménez, 3.

A D. Fidel Colás Tejedor, para taller de reparación y vulcanización de cámaras, con varios elementos de trabajo, en la calle de Francisco Silvela, 55.

A D. Gregorio Martín Alvarez, para fábrica de bloques de viruta y yeso para tabiques de panderete, con varios elementos de trabajo, en la calle de la Escabiosa, 22.

A D. Saturnino Galindo, para taberna con cafetera, como ampliación, en la calle de Alenza, 8.

A D. Manuel Pardina Ramos, para taller de herrero cerrajero, con soldadura autógena, un generador (dos sopletes) y un motor para el accionamiento de un taladro, en la calle de Tenerife, 27 (nave).

A D. Antonio Pereira Sánchez, para mayorista de una sola droga (pintura), como ampliación de droguería y per-

fumería, en la calle de Trafalgar, 32.

A D. Daniel González Sáez, para taller mecánico con soldadura autógena y taller de reparación de carrocerías, con varios elementos de trabajo, en la calle del General Ricardos, 157; habiéndose estimado infundadas las reclamaciones presentadas.

A D. Benito Jiménez Moreno, para venta de tocino y jamón, con cámara frigorífica, como cambio de nombre y ampliación de salchichería y fiambres, en la calle de Fer-

nández de los Ríos, 58.

A D. Policarpo García Montero, para taller de calderería mecánica con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de La Coruña, 25.

A D. Fernando Morán Fernández, para taberna con cafetera, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 42.

A D. Alfonso Godes Carrión, para taller de ajuste con varios elementos de trabajo en la calle de Belmonte del Tajo, 14.

A D. Vicente Morales Santiago, para vaquería, con doce reses, en la finca denominada Prado Morales (Carabanchel Alto); con la prescripción a que hace referencia el acuerdo de 1 de diciembre de 1950 sobre esta clase de industrias.

A D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, para chocolatería con cafetera y un electromotor para el accionamiento de un tanque frigorífico en la calle de Meléndez Valdés, 67.

A doña Angeles Mateos Palmedo, para taller de ajuste con dos electromotores para el accionamiento de once máquinas, libre de derechos por traslado forzoso y cambio de nombre, en la calle de Oudrid, 6, con entrada por la de Otamendi, 2,

A D. Gaspar López Delgado, para taller de tintorería y quitamanchas con varios elementos de trabajo en la calle de Bocángel, 12; prohibiéndose el ejercicio de la industria fuera de la jornada legal, atendidas las reclamaciones presentadas.

A Cinematógrafo California, para cinematógrafo con varios elementos de trabajo en la calle de Andrés Mellado, números 47 y 47 bis, teniendo en cuenta que se han realizado las obras exigidas con motivo de las reclamaciones presentadas

A D. Javier Beldarráin, para hotel, con varios elementos de trabajo, en la avenida de José Antonio, 59, plantas

novena, décima y undécima.

A D. Virgilio Calvo Ramos, para taberna bar con cafetera, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Dolores Sopeña, 1.

A D. Miguel Benito Arribas, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 18.

A D. Julián Burgos Martínez, para garaje con taller mecánico y soldadura autógena, como ampliación, en la calle de García de Paredes, 14.

A D. Fidel Fernández Blanco, para carnicería y salchichería, con dos electromotores para el accionamiento de una picadora de carne y un compresor frigorífico, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 6.

A D. Agustín Pérez Hernández, para fábrica de chocolates y bombones, con varios elementos de trabajo, en la plaza de Manuel Becerra, 15 (nave industrial), teniendo en cuenta que la instalación de la maquinaria ampliada es anterior a la de la promulgación de las vigentes Ordenan-

zas municipales de la edificación.

A D. Amancio Frade González, para venta de trapo, papel y hierro viejo, como cambio de nombre, en la calle de Rodríguez San Pedro, 5; haciéndose constar que es con carácter provisional y sin derecho a reclamación ni indemnización alguna cuando llegue el momento de la expropiación, por hallarse afectado el solar por el proyecto denominado calle del Conde del Valle del Súchil, de construcción de importantes bloques de viviendas.

A Domisa (S. A.), para depósito cerrado de leche, sin

venta al público, en la calle de Valverde, 40.

A doña Elisa Fernández Benito, para pensión en la calle de Galileo, 6; con la prescripción de que las cuatro habitaciones carentes de ventilación directa no podrán ser utilizadas a efectos de su industria.

A D. Joaquín Gudiel Gutiérrez, para taller de vaciador

en escayola en la calle de Donoso Cortés, 85.

A Labora y Azval (S. L.), para fábrica de muebles de acero y material científico, como cambio de nombre, en la calle de Castillo Piñeiro, 8.

A D. Fidel Fernández Tudanca, para fábrica de embutidos, con dos electromotores para el accionamiento de una picadora y una amasadora, como cambio de nombre, en la calle de Tablada, 5 (Chamartín).

en la calle de Tablada, 5 (Chamartín).

A D. José Tabales Repetto, para carbonería en la calle de Calvo Sotelo, 31, por caducidad de la concedida por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo en 30 de octubre de 1945.

A doña Amalia Baena Rodríguez, para imprenta con varios elementos de trabajo en la calle de Churruca, 3.

A D. Francisco Santarremigia Jiménez, para droguería en la calle del Duque de Sesto, 1.

A D. Cesáreo Tortuero Molinero, para droguería con venta de velas y cirios y revelado de fotografías, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 91.

A D. Melchor López González, para taller de ajuste con varios elementos de trabajo en la calle del Conde Duque, 17; desestimándose las reclamaciones presentadas.

A D. Arturo Cerro Sanz, para taller de composición con tres linotipias y tres electromotores en la calle de Lorenza Correa, 16.

A doña Berenías García del Río, para fábrica de chocolates y caramelos, con varios elementos de trabajo, en la calle del Doctor Esquerdo, 231.

A D. Ricardo Tárrago Boixaderas, para confitería con horno, como cambio de nombre, en la plaza del Celenque, 1.

A D. Gabriel Fernández Pérez, para despacho de carbón, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 75.

A D. Angel Suz, para garaje en la calle de Bernardino Obregón, 35.

A D. J. Julio Bernaldo Otero, para tostadero de cafés, estuchado de azúcar y almacén de coloniales con manipulación exclusiva de artículos no intervenidos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Marqués de Urquijo, 5,

A Sociedad Petrolífera Española, para almacén por mayor de lubricantes, como ampliación, en la calle de Sebastián Elcano, 31.

8.

er

la

de

no

0-

la.

do

es

n-

0,

lle

es

ni

X-

to

IS-

in

la

ro

er

or

la

de

re,

lle

or

re

ría

on

m-

ste

de

as.

ón

0-

10-

en

on

ar-

de

110

és.

111-

m-

de

A doña Emilia Rodriguez Morera, para despacho de carbones, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Cisneros, 21

A Manuel Riesgo (S. A.), para domicilio social y almacén de drogas en la calle de Julián Rabanedo, 1.

A D. Pascual López Fernández, para garaje público con un electromotor para el accionamiento de un compresor en la calle de Bravo Murillo, 231.

A Comercial Ibero-Danesa (S. A.), para laboratorios (dos grupos), con varios elementos de trabajo, en la calle de Eugenio Salazar, 15.

A D. Marcos Muñoz Valbuena, para despacho de carbones en la plaza de España, 2 (Carabanchel Alto), por caducidad de la concedida por el Ayuntamiento de dicho barrio en 26 de febrero de 1941.

A.D. Fernando Arranz de Diego, para pastelería con horno y varios elementos de trabajo en la calle de San Mateo, 14; estimándose el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo denegatorio de 14 de octubre de 1949, ya que han desaparecido en la actualidad las causas que lo motivaron.

A D. Felipe Lasunción Planas, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Argüeso, número 9.

A doña María de la Concepción Travesedo, para garaje de primera categoría en la calle de Lagasca, 140.

A D. Gerardo Castaño Díaz-Caneja, para incubación de huevos con una incubadora para 17.000 y dos electromotores en la carretera de Aragón, 202.

A D. Miguel García Ramos, para taller de pulido y niquelado, con una dínamo y un electromotor para el accionamiento de una pulidora, en la calle de Santiago Estévez, número 18 (Carabanchel).

A D. Gregorio Ruano Martín, para taberna con cafetera, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 68.

### neral de Administraci canoracada en el Beletín Ofi-

213. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio de Paz de Frutos para compraventa de trapos, papel y hierro viejo en la calle del Comandante Cirujeda, 45, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura, el lugar de emplazamiento de la industria está enclavado en zona verde, y que el número 29 de la Ordenanza prohibe el almacenamiento de trapos, hierro, etc.

214. Denegar la licencia solicitada por doña Francisca Masedo de la Huerta para freiduría de patatas en la calle del Triunfo, 3, teniendo en cuenta que, según los informes técnicos, el local no reúne las condiciones necesarias.

215. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio González Jiménez para frutería en la calle de Ricardo Ortiz, 2, teniendo en cuenta, según informa la Inspección de los Servicios de Abastos, la base décima por las que se rige la concesión de la construcción y explotación del Mercado de Canillas.

216. Denegar la licencia solicitada por Goetsch y Bos para instalar dos electromotores en sus talleres mecánicos sitos en la calle de Oviedo, 57, teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de industrias, como consecuencia de la ordenación urbana, no pueden instalarse nuevos elementos de trabajo en la referida industria, por lo que deberán ser desmontados.

217. Denegar la licencia solicitada por D. Vicente Falgas González para despacho de leche en la calle de Ibiza, 70 y 72, teniendo en cuenta que el establecimiento similar más próximo se halla situado a menor distancia de los 150 metros reglamentarios, según informa el Arquitecto Jefe de la Cuarta Zona.

218. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Acle Barrientos para taberna en la calle de la Villa, 5, en vista de la resistencia del interesado a presentar, conforme a lo ordenado por la Superioridad, la autorización de la Dirección General de Seguridad.

219. Denegar la licencia solicitada por F. E M. A. (Sociedad anónima), para depósito cerrado de sebo en la avenida de la Reina Victoria, 58 y 60, teniendo en cuenta que, según el artículo 209, párrafo 24, apartado d), de las Ordenanzas de la Edificación, la industria de que se trata no es autorizable en esta zona, por el nauseabundo

olor que produce.

220. Denegar la licencia solicitada por D. Cesáreo Biendicho Briz para fábrica de curtido de peletería en la calle Mayor, 4 y 6 (Carabanchel), teniendo en cuenta que por el interesado no se ha presentado, a pesar de los diversos requerimientos efectuados, el recibo de la contribución y el contrato de inquilinato exigidos por la Interven-Municipal para requisitar la licencia concedida en 8 de enero del corriente año; debiendo, por consiguiente, anularse esta concesión.

221. Denegar la licencia solicitada por D. José María Cardenal Varela para taller de aerografía en la calle de Lorenzana, 12, en vista de la resistencia del interesado a presentar la autorización de la Delegación de Industrias, requisito previo para la concesión de la correspondiente 226. Disponer, con motivo de una contrada ab sionesil Direccion General de Propiedades y Contribución territo-

### Asuntos al despacho de oficio de letermina

222. Quedar enterada de una comunicación del ilustrisimo señor Director general de Banca y Bolsa, fecha 14 del corriente, trasladando una orden del Ministerio de Hacienda, de 12 del mismo mes, por la que, vista la solicitud del Ayuntamiento para que se admitan a la contratación oficial 37.500 obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1941 (ampliación) por un valor nominal de 50 millones de pesetas, se dispone lo siguiente, vistos asimismo el artículo 68 del Código de Comercio y el 21 del reglamento para el régimen interior de las Bolsas de Comercio, concordante con el 28 del reglamento para el régimen y organización de las mismas de 31 de diciembre de 1885 :

Primero. Que se autorice la circulación de 50 millones de pesetas nominales, en obligaciones del Empréstito titulado Villa de Madrid de 1941 (ampliación), emisión aprobada por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 1944, respectivamente, autorizada por orden del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1946; y

Segundo. Que se ordene a las Juntas sindicales de las Bolsas de la nación se admitan a la contratación y cotización oficial, como efectos públicos, los títulos a que se refiere la presente orden, teniendo en cuenta que se ha cumplido el requisito de la publicación de esta emisión en el Boletin Oficial del Estado del dia 1 del corriente mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento general de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Aprobar un escrito de la Alcaldía Presidencia por el que, a los efectos de que la Empresa Municipal de Transportes pueda hacer frente a las necesidades perentorias de su tesorería en cuanto compete al Ayuntamiento, y a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento aprobado por orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de noviembre de 1947, se autoriza a la expresada Empresa, a fin de no paralizar el desarrollo del plan de ejecuciones iniciadas por la misma, para que contrate con el Banco de España la concesión de un crédito personal por la cifra de 150 millones de pesetas, con la condición de que de dicha cantidad habrá de destinar la suma de 40 millones de pesetas a amortizar, a su vencimiento, la mitad del crédito que actualmente tiene vigente con el Banco expresado por el total de 80 millones de pesetas, y facultándose plenamente a la Alcaldía Presidencia para que lleve a cabo en la forma que estime conveniente la ejecución de este acuerdo, bien por sí o delegando en el señor Director gerente de la Empresa Municipal de Transportes, D. Miguel Ojeda Muñoz.

224. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se autorice la celebración de un funeral, como en años anteriores, en memoria de los ex Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Concejales y servidores municipales fallecidos, y que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

225. Conceder, de conformidad con la propuesta verbal formulada por el señor Alvarez Ayúcar, un plazo de quince días, a partir de la fecha en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias solicitando el tomar parte en las oposiciones convocadas por acuerdo de 9 de marzo del corriente año para la provisión de 375 plazas de Guardias de Infantería del Cuerpo de Policía Urbana.

#### presentar la autorización de la Delegación de Industrias, requisito previo para la otnemo? n de la correspondiente

226. Disponer, con motivo de una comunicación de la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, fecha 30 de octubre último, estableciendo determinadas condiciones con respecto a la cesión, interesada por la Corporación, del solar situado entre las calles de Alcalá y de la Aduana, colindante con el nuevo edificio contiguo al que ocupa el Ministerio de Hacienda, para convertirlo en pasaje público, que se oficie a la expresada Dirección General haciéndole presente lo siguiente, como resumen del criterio del Ayuntamiento en cuanto a este asunto:

En primer término, que la comunicación de referencia no está muy acorde con anteriores comunicaciones del Ministerio de Hacienda; que el pasaje en cuestión pertenece de una parte a dicho Ministerio, lo que ha motivado la solicitud municipal de cesión de dicho terreno; pero de otra, para que el Ayuntamiento entre en posesión total del pasaje, será menester que expropie aquella parte que es de propiedad particular. Con lo que se quiere hacer resaltar que no es todo el pasaje de la pertenencia del Ministerio de Hacienda; que si no se autoriza la circulación y si no se da acceso a las fincas que tengan o hayan de tener fachada a dicho pasaje, es evidente que éste no sería otra cosa que un patio interior, por lo que habrá de modificar el apartado b) estableciendo que las fincas a él pertenecientes podrán tener acceso por el pasaje; siendo también conveniente resaltar que al autorizar el establecimiento de locales comerciales es obvio que tendrán que permitirse escaparates.

En cuanto al aspecto y dignidad de las fachadas de las fincas de este pasaje, queda garantizado con las Ordenanzas de uso y volumen que tiene dictadas el Avuntamiento, que no habrán de permitir el menor asomo de nada que no sea armónico y ponderado con respecto a tan bello lugar.

#### ob Isgirim A Gobierno interior y Personal a sup la roq

227. Nombrar Auxiliares administrativos taquigrafos mecanógrafos, con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los derechos y

deberes establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los siguientes opositores, de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el Tribunal calificador y por el orden con que figuran en la misma:

	Clasificación
anuel Riesgo (S. A.), para domicilio social y alma-	Puntos
rogas en la calle de Julián Rabanedo, I.	
Doña María del Pilar Alquézar Gracia	36,35
Doña Isabel Alvarez Estefanía	
D. Remigio Fernández Llorente	34,30
Doña Josefa Quintana Ros	
Doña María Reyes López Gómez	32,35
Doña María del Rosario López Carretero	31,51
Doña María Teresa Lamana Sobejano	30,75
Doña Carmen Gato Velasco	30,30
Doña Elena Baringo Berdejo	29,65
Doña Manuela Alfaro Ortega	
Doña Ana Ascensión Ronco Arlanzón	28,90
Doña María Luisa Sansón Bartol	
D. Ramón Meliá Torija oznami J. aznami zami	28,55
Doña Manuela M.ª del Carmen López González.	28,35
Doña Elena Blanco García	1 28,25
Doña Carmen García Redondo	28,15
Doña Julia Celemín Celemín	Q27,95
D. Fernando Ontiveros de Larra	27,70
Doña Ana María Pérez Martínez	27,25
Doña María Esperanza de Blas Martín	
Doña María Rosario González López	26,80
Doña Isabel Arriaga Llanos	
Doña Luisa Julita Fdez. del Pino y del Castillo.	
D. Máximo García Mondos A. M. Martin M.	17,80
- 2000 Protection Committee Control of the control	PECA CIL

## niquelado, con una dinarro y un electromotor para el accio-namiento de una pulicola, en la Calle de Santiago Estévez,

228. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Torres Garrido y otros señores Concejales, respecto a la adopción de determinadas resoluciones de orden económico como consecuencia de lo prevenido en la circular de la Dirección General de Administración local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de noviembre de 1951 dictando normas para la confección de los presupuestos municipales para el ejercicio de 1952 quant el

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición, y que pase a conocimiento e informe del señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios Económicos, y en su caso, si procede, a la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

### Alcaldía Presidencia de la composición del composición de la compo

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales allina de obreste M

D. Manuel Fresno Ruiz, para almoneda en la ribera de Curtidores, 29, tienda número 69.

D. Rafael Esteban Sandinos, para ebanistería y sillería en la calle de Embajadores, 96.

D. José Manuel Sánchez Soto, para cacharrería en la calle del Doctor Larra y Cerezo, 3.

D. Félix Vila Castellet, para venta de libros nuevos en la calle de Campoamor, 11.

D. Pedro Andueza López, para despacho de leche en el camino de la Laguna, 7,118 alla se amixòra sam-ralimis

D. Hipólito Bellosillo Pinilla, para fábrica de alfombras en la calle de la Legua, 23

D. Angel Gómez Ruiz, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Jerónima Llorente, 36, cajón número 20.

D. José Luis Guerrero Esteban, para venta de ropa vieja en la calle de Jesús y María, 14.

Doña Matea Guadarrama Palacios, para taberna en la calle del General Margallo, 45.

Doña Rosa Pinilla Martinez, para venta de frutos secos en la calle de Francisco Salas, 6.

Hidroeléctrica de la Vera (S. A.), para oficina administrativa en la calle de Zurbarán, 16.

Cimientos y Estructuras (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Fernán González, 38.

D. Bautista Taberné Segarra, para agencia de publici-

dad en la calle de Fernando VI, 19.

Capitalizadora Española (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Fernández de la Hoz, 28.

D. Antonio Lario Sánchez, para obrador de modista sin géneros en la calle de Francisco Silvela, 71

D. Eduardo Menéndez Menéndez, para venta de papel por mayor en la calle de las Fuentes, 10.

Doña Josefa Sánchez Toledo, para venta de camisería fina y librería en la calle de Francisco Silvela, 56.

D. Gregorio Callejón Moreno, para peluquería de señoras con dos sillones en la calle del General Ricardos, 49.

Doña Aurora Piedra Hernando, para mercería y perfumería en la calle del General Oráa, 46.

Doña Carmen Céspedes Pérez, para hotel residencia en la calle de los Hermanos Miralles, 79.

D. Emilio Luis Astori, para oficina de constructor de mesas de billar en la avenida de José Antonio, 31.

D. Benjamín Baldellón Badía, para peluquería con cuatro sillones en la calle de Juan Bravo, 40.

Lasical (S. A.), para oficinas y venta de ladrillos en la avenida de José Antonio, 29.

Muñoz y Gala (S. R. C.), para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 27

Viajes (Sociedad anónima española Pier Buoseti), para agencia en la avenida de José Antonio, 47,

D. Daniel del Río Martín, para taberna en la calle de Calatrava, 29

D. Virgilio Martín del Río, para frutería y verdulería en la calle de los Monederos, 18.

Maderas Baldellón (S. A.), para exposición y venta de tableros, molduras y maderas en la calle del Marqués de

D. Valeriano Gonzalo de Blas, para venta de calzado ordinario y cacharrería en la plaza del Molino de Viento, 8.

D. Antonio Díaz Dávila, para venta de frutos secos y cacharrería en la calle de Oviedo, 10.

D. Dionisio Aparicio García, para peluquería de caba-lleros con tres sillones en la calle de Mantuano, 2.

Doña María Battaner Berosategui, para taller de construcción de aparatos de radio en la plaza del Biombo, 2. D. Julio Fuertes Fuente, para pescadería en la Corre-

dera Alta, 31 Doña Idelia Peña Varona, para taberna y venta de lico-

res en la calle del General Ricardos, 100. D. Pablo Matías Olivera Martínez, para venta de mue-

bles y antigüedades en la calle de Claudio Coello, 35. D. Rafael Encinar López, para venta de frutas y ver-

duras en la calle de los Cedros, 7 (Chamartín). D. Angel Lapido Lachica, para taberna en la calle de

Residencia de Padres Agustinos, para casa editorial en

la calle de Columela, 12.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde Presidente, José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de

### Secretaria

SUBASTAS Y CONCURSOS IGENOM

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

habuesto en 🌬	For not contend to the content of the	er dial o de Hicro
n ra phroceion	that quanta del regiamento aprobado po	Capasición adici
Fechas V sole		Pesetas
mante cuatro		plentes que har
	CONCURSO OF THE PORT OF THE PO	años, y que se
18 - 12 - 1951	Instalación de calefacción en los	La referida
los jubilados.	locales del Parque de la Chopera	boras de diez de
en la forma	del Servicio de Talleres Genera- les.—Presupuesto de contrata	399.764.15
	Para reclamaciones por cinco días hábiles,	que determina (
	que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca in-	seguidamente os
han de cons-	serto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y termi-	
ecta cutre sus	Boletin Oficial de la Provincia, y termi- narán en la fecha que al margen se indica	tituir la Asseul
	Arriendo de los pastos de la Casa de	
má a los elec-	Campo, para el pasteo de 400 ca-	Para Hevar
endientes elec-	bezas de ganado lanar, en el sitio	tores cada dos
sbrarán tantas	denominado Batán, durante el tiem- po comprendido desde el 1 de di-	ciones, y una y
	ciembre de 1951 hasta el 30 de	reuniones parcis
a la votación	junio de 1952.—Canon tipo	17.040
27 - 11 - 1951	Arriendo de los pastos de la Casa de	
	Campo, para el pasteo de 400 ca- bezas de ganado lanar, en el si-	is, dentra de
eo plazo pod	tio denominado Angel, durante el	SCAN DANCE.
	tiempo comprendido desde el 1 de	transcretados
	diciembre de 1951 hasta el 30 de	17.040
27 - 11 - 1951	Junio de 1952.—Canon tipo Arriendo de los pastos de la Casa de	17.040
enten.	Campo, para el pasteo de 700 ca-	Tefes de Sección
Lo-que se si	bezas de ganado lanar, en el sitio	Jefes de Negoci
d el actione d	denominado Casa Quemada, du- rante el tiempo comprendido desde	Funcionarios té
1930	el 1 de diciembre de 1951 hasta el	Oficiales de idea
Mannet TP-1	30 de junio de 1952.—Canon tipo.	29.820
28 - 11 - 1951	Arriendo de los pastos de la Casa de	COLUMN COMMENT
*************	Campo, para el pasteo de 200 ca- bezas de ganado lanar, en el sitio	Técnicos de los
La exelent	denominado Cobatillas, durante el	Servicio Conten
sesión de 14	tiempo comprendido desde el 1 de	Cuerpo Faculta
i is. subsetu, qu	diciembre de 1951 hasta el 30 de	8.520
28 - 11 - 1951	junio de 1952.—Canon tipo Arriendo de los pastos de la Casa de	DEAT OF TOTAL OF THE
20-11-1221	Campo, para el pasteo de 200 ca-	Jefes, Inspector
oprendido de	bezas de ganado lanar, en el sitio	Agentes del Cue l'abilados
inio, de. 1952	denominado Torrecilla, durante el tiempo comprendido desde el 1 de	Cuerpo de Bom
Les engressed	diciembre de 1951 hasta el 30 de	Subalternos
la Seeretaria	junio de 1952.—Canon tipo	8.520
28 - 11 - 1951	Arriendo de los pastos de la Casa de	Talleres Genera
traute les cons	bezas de ganado vacuno, en el	sionamientos
waterca insecto	sitio denominado Rodajos, durante	
os asociados."	el tiempo comprendido desde el	Lo que se l
rio accidental.	1 de diciembre de 1951 hasta el	63.900
28 - 11 - 1951	30 de junio de 1952.—Canon tipo. Arriendo de los pastos de la Casa de	03.900
20 11 - 1931	Campo, para el pasteo de 200 ca-	
men.	bezas de ganado vacuno, en el	
LO que de se	sitio denominado Los Pinos, du- rante el tiempo comprendido des-	
har acordado.	de el 1 de diciembre de 1951 hasta	La rexectenti
le condiciones	el 30 de junio de 1952. — Canon	en sesion de l
rriendo de los	tiposatana ana ana antana tendara di	
00 cabezas de	Para reclamaciones por ocho dias hábiles,	
ante el tiempo	que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca in-	ganado vacuno,
nature of 30 de	serto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y termi-	a series of
oten dimen	narán en la fecha que al margen se	junio de 1952.
de manifiesto		Los expresa
lociado de Su-	Obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases en el	en la Secretaria
de la tarde,	Cementerio de la Zona de Cani-	bastas), en las
este anuncio	llas.—Precio tipo	1.138.690,18
ria, dentro de	Obras de reforma y renovación de	
	pavimentos en la plaza del Marqués del Duero.—Precio tipo	• 1.367.884,76
transcurridos	The sun supplied in the control of the supplied in	ELECTION STREET

# Montepio de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

El Consejo de Administración del Montepío, en sesión celebrada el día 3 de diciembre del corriente, cumpliendo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del reglamento aprobado por la Dirección General de Previsión en 14 de noviembre último, ha acordado convocar a elección general para la designación de los Delegados y suplentes que han de constituir la Asamblea general durante cuatro años, y que se renovará por mitad a los dos.

La referida elección se verificará el día 15 del actual, entre las horas de diez de la mañana a seís de la tarde, excepto los jubilados, que lo serán de diez de la mañana a una de la tarde, en la forma que determina el artículo 10 del vigente reglamento, que se copia seguidamente para conocimiento de los asociados:

"Art. 10. La designación de los funcionarios que han de constituir la Asamblea general lo será por elección directa entre sus compañeros de la categoría, clase, dependencia o Servicio.

Para llevar a cabo la elección, el Consejo convocará a los electores cada dos años para que verifiquen las correspondientes elecciones, y una vez designados los días y hora, se celebrarán tantas reuniones parciales como representaciones a designar; siendo preciso para la proclamación de los Delegados la asistencia a la votación de la cuarta parte de los electores votantes del grupo, el cual, si no concurriese a votar, quedará privado de representación hasta nueva elección.

La votación será secreta, por medio de papeletas que se introducirán en una urna.

En la elección de Delegados se elegirán tantos suplentes como número de aquéllos, los cuales sustituirán en su grupo respectivo y por orden de votación a los propietarios en todos los casos de ausencia justificada.

Todos los funcionarios asociados al Montepio son elegibles, cualquiera que sea su categoría y sueldo.

La Mesa de elección se compondrá de un Presidente, que será el de más categoría de los asistentes, y dos Vocales, que serán: el de más edad y el más joven, actuando de Secretario el más joven de los dos Vocales.

Una vez verificada la votación y hecho el escrutinio, se extenderá la correspondiente acta, que será remitida al Presidente del Montepío.

En las elecciones no podrá tomar parte ningún funcionario que pertenezca al Consejo de Administración.

Las agrupaciones y número de Delegados y suplentes serán:

	Dona Aurora Piedra Hemando, para mercena y pullus di signi di sign
Jefes de Sección de Secretaría y de Intervención. Jefes de Negociado de ídem íd. Funcionarios técnicoadministrativos de ídem íd. Oficiales de ídem íd. Auxiliares. Técnicos de los Servicios de Arquitectura.  Técnicos de los de Ingeniería. Servicio Contencioso Municipal. Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Municipal. Enseñanza municipal. Matadero y Mercados. Laboratorio Municipal. Jefes, Inspectores, Brigadas y Sargentos de Policía Urbana. Agentes del Cuerpo de Policía Urbana. Jubilados.	1 1 Ayuntamiento, Oficialía Mayor, plaza de la Villa, 5. 1 1 1 Idem íd. 2 2 Ayuntamiento, patio de Cristales. 2 1 Idem íd. 2 2 Inspección General de los Servicios Técnicos, plaza de la Villa, 4. 2 1 Idem íd. 1 1 Ayuntamiento, Decanato, plaza de la Villa, 5. 2 1 Idem íd. 2 2 Idem íd. 2 3 Idem íd. 3 2 Idem íd. 4 Ayuntamiento, Decanato, plaza de la Villa, 5. 3 3 2 Idem íd. 4 Ayuntamiento, Sección de Enseñanza, plaza de la Villa, 5. 4 2 2 Oficina del Mercado de la plaza de la Cebada. 5 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
I o que se hace extricob board group, format la 1, 2, 2, 1, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2,	D. Antonio Diaz Dávila, para venta de trutos secos y

Madrid, 26 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

SUBASTAS

Lo que se hace público para conocimiento de los asociados."

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Los Pinos, durante ci tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos

los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Rodajos, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 19 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 19 de noviembre de 1951. - El Secretario accidental,

La excelentisima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Cobatillas, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952. uma e semblos

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 19 de noviembre de 1951. - El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS. Madrid, 22 de noviembre de \*9%.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Casa Quemada, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 19 de noviembre de 1951. - El Secretario accidental, 1100 \* 1 \* 4 4 h miles

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Angel, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 19 de noviembre de 1951. - El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS. 2010 NUNA \* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Batán, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre

Madrid, 19 de noviembre de 1951. - El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS. Madrid, 24 de noviembre & \*9\*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases en el cementerio de la Zona de Canillas. el onimiest MITH

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de julio de 1950, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma y renovación del pavimento en la plaza del Marqués del Duero, en el cruce del paseo de la Castellana con las calles del General Sanjurjo y María de Molina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 24 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

### Madrid, 19 de noviembre de 1951. — I

Se pone en público conocimiento que el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 18 de octubre último, se ha servido acordar se requiera a los propietarios de los terrenos de la calle de Povedilla, como se verifica por el presente, haciéndoles saber la obligación en que se encuentran de urbanizarla a su costa, concediéndoles para ello un plazo máximo de dos meses; advirtiéndoles al propio tiempo que si no aceptan formalmente la obligación que se les impone, para lo cual deberán comparecer en la Sección de Fomento de esta Secretaría, el Municipio realizará la urbanización, reintegrándose de los gastos de instalación de servicios con el valor de los terrenos que comprende la repetida vía.

Madrid, 24 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 del corriente, acordó reabrir por quince días, a partir de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial del Estado el correspondiente anuncio, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por acuerdo de 9 de marzo del presente año para proveer 375 plazas de Guardias de Infantería del Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

DE GÓRGOLAS.

DE GÓRGOLAS.

P. DE GÓRGOLAS.

DE GÓRGOLAS.

DE SECRETARIO ACCIDENTA DE SECRETARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Fernández Martín proyecta establecer un garaje en la casa número 86 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Sebastián Antón proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en su taller de composturas de calzado en la casa número 40 de la calle del Olivar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Moraleda proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 10 de la calle de José Miguel Gordoa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

o que se anúncia al público en complimiento de lo dispuesto

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Antón proyecta establecer un depósito cerrado de carbón en la casa número 210 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de noviembre de 1951, E1 Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS, SELLIFICACIÓN DE GÓRGOLAS, SELLIFICACIÓN DE MARIE DE CONTROL DE CONT

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 27 del paseo del Doctor Esquerdo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1951. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Este Boletín terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 7 de diciembre de 1951